



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA**



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXCIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024	NÚMERO 5 TERCERA SECCIÓN
-------------	--	--------------------------------

## *Sumario*

**GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

El Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Convoca a todas aquellas personas interesadas que deseen participar en el Procedimiento de Subasta Pública Nacional SPN-TM-001/2024, para la enajenación de bienes muebles recientemente desincorporados del patrimonio municipal.

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**CONVOCATORIA PARA LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL**  
**SPN-TM-001/2024**

Al margen un sello con el logotipo del Municipio de Puebla y una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría de Movilidad e Infraestructura. Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados. Administración 2021-2024. 0/165/TMOTMOX/E.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**SUBASTA PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES  
RECIENTEMENTE DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por conducto de la Tesorería Municipal, con domicilio en Avenida Reforma, Número 118, Colonia Centro, Código Postal 72000, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 105 fracción III inciso b, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracción XX y 160 de la Ley Orgánica Municipal; 340, 341, 342 fracción VI, 363 fracción I, 379 y 410 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 4, 24, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal al servicio de las Dependencias que lo conforman y en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se aprueba la baja operativa, desincorporación, enajenación y destino final de los bienes muebles del patrimonio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, descritos en los avalúos ordenados por la Secretaría de Administración y Tecnologías de la información, a través de la Dirección de Gobierno Electrónico y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General Administrativa, ambas de la citada Secretaría, y el Acuerdo por el que se aprueba la baja operativa, desincorporación, enajenación y destino final de bienes muebles del patrimonio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla", descritos en el lote único denominado "lote de chatarra y desperdicio Industrial" presentado por la Secretaría de Servicios Públicos ante la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, ambas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla ambos acuerdos aprobados en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 16 de agosto de 2024.

**CONVOCA**

A todas las personas físicas y jurídicas en general a participar en la Subasta Pública Nacional No. SPN-TM/001/2024, para la enajenación de tres bloques de bienes muebles desincorporados recientemente del Patrimonio Municipal; un primero bloque conformado por un lote de 590 unidades del parque vehicular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, desincorporados de la Secretaria de Seguridad Ciudadana; un segundo bloque conformado por un lote de 99 unidades del parque vehicular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en su modalidad de blancos-vehículos administrativos; un tercer bloque integrado por tres lotes, el primero conformado por 8,212 bienes muebles de oficina; un segundo lote integrado por 15,915 bienes de cómputo y electrónicos y un tercer lote conformado por 294 unidades de residuos de postes con un peso estimado de 13,000 kilos, así como 120,380 kilos de residuos inservibles.

Todo lo anterior bajo las siguientes:

## 1. BASES GENERALES

NÚMERO DE SUBASTA PÚBLICA NACIONAL		NO. SPN-TM/001/2024				
COSTO DE LAS BASES ESPECÍFICAS	PERIODO PARA ADQUIRIR BASES ESPECÍFICAS/ PERIODO DE INSCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES A SUBASTAR	ENVÍO DE DUDADAS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.  APERTURA DE POSTURA	FALLO
\$5,000.00	6, 9 y 10 de septiembre de 2024 de 9:00 a 15:00 horas.	11, 12 Y 13 de septiembre de 2024.	17 de septiembre de 2024.	20 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas.	23 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas.	25 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.
BLOQUE	LOTE	DESCRIPCIÓN GENERAL			UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SEGÚN AVALÚO
1	1	590 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DESINCORPORADOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA RECIENTEMENTE DESINCORPORADAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.			LOTE	\$3,814,893.66
<b>VALOR TOTAL DEL LOTE</b>						<b>\$3,814,893.66</b>
2	2	99 UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EN SU MODALIDAD DE BLANCOS-VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS RECIENTEMENTE DESINCORPORADOS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.			LOTE	\$2,770,729.51
<b>VALOR TOTAL DEL LOTE</b>						<b>\$2,770,729.51</b>
3	3	8,212 BIENES MUEBLES DE OFICINA PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA RECIENTEMENTE DESINCORPORADAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.			LOTE	\$10,100.42
	4	15,915 BIENES DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICOS PROPIEDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA RECIENTEMENTE DESINCORPORADAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.			LOTE	\$20,200.83
	5	CHATARRA Y DESPERDICIO INDUSTRIAL CONFORMADO POR UN TOTAL DE 294 UNIDADES DE RESIDUOS DE POSTES CON UN <u>PESO ESTIMADO</u> DE 13,000 KILOS, ASÍ COMO 120,380 KILOS DE RESIDUOS INSERVIBLES RECIENTEMENTE DESINCORPORADAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.			LOTE	\$335,825.83
<b>VALOR TOTAL DEL LOTE</b>						<b>\$366,127.08</b>

**Nota 1:** Por lo que hace al monto y peso estimado de residuos que conforman el lote número cinco del bloque tres, se hace la aclaración de que dichos valores son conforme al avalúo el cual es **INFORMATIVO**, por lo que al momento de retiro de dicho lote el peso estimado de este puede variar y en consecuencia el pago será conforme al peso final resultante.

**Nota 2:** Se hace del conocimiento de los interesados en participar en la enajenación de las 590 unidades del parque vehicular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla desincorporados de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, que integran el lote 1 del bloque 1 a enajenar, que dichos bienes se consideran como chatarra y por lo tanto no podrán circular en el territorio nacional, debiendo ser destruidos totalmente en el lugar donde se encuentran actualmente, antes de su retiro por parte del adjudicatario; en caso de incumplimiento a lo anterior no se permitirá el retiro y se procederá conforme a lo establecido en las bases específicas y en el contrato correspondiente, quedando el Municipio de Puebla libre de toda responsabilidad que pudiera generarse, así mismo queda estrictamente prohibido vender en lo particular alguna pieza de cualquiera de las unidades que conforman el lote 1.

## 2. INFORMACION GENERAL DE LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL

2.1 Podrá participar en la Subasta Pública Nacional, toda aquella persona física o jurídica que tenga capacidad legal para presentar ofertas sobre el total de los bienes muebles a enajenar.

2.2 No podrán presentar posturas legales sobre los bienes antes descritos, quienes en cualquier forma intervengan en los actos relativos al proceso de esta Subasta Pública, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o de negocios, de conformidad a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 410 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; asimismo tampoco podrán presentar posturas legales los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o de sus Entidades Paramunicipales así como aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

2.3 El registro de inscripción y la entrega de Bases Específicas de la Subasta Pública Nacional será en la oficina que ocupa la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal ubicada en Av. Reforma No. 118, Primer Piso, Colonia Centro de la Ciudad de Puebla, únicamente los días 6, 9 y 10 de septiembre de 2024, en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas.

2.4 Para efectos del registro, se verificarán los siguientes documentos:

a) Recibo de pago del costo de las bases específicas, expedido por la Tesorería Municipal o comprobante de transferencia bancaria.

b) En el caso de personas físicas, original o copia certificada de la Credencial de Elector u original o copia certificada de Pasaporte Vigente.

c) En el caso de personas jurídicas, copia certificada del Acta Constitutiva, Poder Notarial e identificación del Representante Legal.

d) Original y copia de comprobante domiciliario a nombre del postor, con una antigüedad no mayor a tres meses.

e) Domicilio dentro del Municipio de Puebla, para oír y recibir notificaciones, con código postal, así correo electrónico y número telefónico.

f) Constancia de Situación Fiscal Actualizada.

2.5 El pago por concepto de las Bases Específicas a la presente Subasta Pública Nacional y adquisición de bases, deberá realizarse por los interesados de la siguiente manera:

a) Los interesados deberán acudir a las oficinas del Departamento de Caja General de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal ubicado en Av. Reforma No. 126, Planta baja, para que les sea generada la orden de cobro.

b) Con dicha orden de cobro el interesado deberá pagar el importe total de las Bases Específicas de la Subasta en las cajas de la Tesorería Municipal o sucursales bancarias.

c) Realizado el pago, podrán recoger la Bases Específicas en la Dirección Jurídica de la Tesorería Municipal, ubicada en Avenida Reforma número 118, primer piso, Colonia Centro, Puebla.

### **3. VERIFICACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS BIENES A SUBASTAR**

3.1. Los interesados, de manera personal o a través de apoderado debidamente acreditado con Carta Poder firmada ante dos testigos, podrán verificar el estado en que se encuentran los bienes que conforman cada lote a subastar, a través de las visitas guiadas que se llevarán a cabo los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, conforme al itinerario señalado en las bases específicas de la presente Convocatoria.

3.2. La visita estará coordinada por el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, por lo que hace a los lotes número 1 del bloque 1, el lote número 2 del bloque 2 y el lote 3 del bloque número 3; en tanto que el Titular de la Dirección de Gobierno Electrónico de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información coordinará la visita del lote número 4 del bloque 3 y finalmente el Titular de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales coordinará la visita del lote número 5 del referido bloque 3.

3.3. De la verificación física de los bienes que conforman los lotes de la presente Subasta Pública, se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar los hechos acontecidos, por lo cual es obligatorio asistir a la verificación de el/los lote/s de los que el interesado pretende presentar postura, ya que el asistir a dicha visita es un requisito indispensable para continuar con el procedimiento de la Subasta.

3.4. En el caso de la no comparecencia de algún postor al acto de verificación física de los bloques por los que tenga interés, no podrá presentar puja o postura alguna respecto del bloque correspondiente.

### **4. JUNTA DE ACLARACIONES**

4.1. Se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en Av. Reforma No. 126, Colonia Centro de la Ciudad de Puebla la cual será presidida por el Titular de la Dirección de Adjudicaciones.

4.2. A dicha junta podrán participar los postores que hayan asistido a la verificación física, lo cual constará en el acta circunstanciada correspondiente y podrán presentar dudas al correo electrónico [ismael.ramirez@ayuntamientopuebla.gob.mx](mailto:ismael.ramirez@ayuntamientopuebla.gob.mx), previamente a la Junta de Aclaraciones, es decir el 17 de septiembre de 2024, en términos de las bases específicas, o podrán hacerlas presencialmente durante el desarrollo de dicha Junta.

### **5. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y PRESENTACION Y APERTURA DE POSTURAS LEGALES.**

5.1. Se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en Av. Reforma No. 126, colonia Centro de la Ciudad de Puebla.

5.2. A las 10:00 horas en punto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo la adjudicación no permitiéndose después de la hora señalada la entrada a más concursantes.

### **5.3. Integración de las Posturas Legales**

En la presentación y apertura de posturas legales, los interesados deberán presentar por escrito en idioma Español y en sobre cerrado la postura legal correspondiente al bloque en el que estén interesados, utilizando el formato que le sea proporcionado por la Convocante en el momento de su registro, debiéndose especificar en el mismo el monto ofertado, el cual deberá ser en todo caso, igual o superior al valor base para la Subasta.

5.4. Adicionalmente, se deberán incluir en el sobre cerrado a que se hace referencia en el párrafo anterior los documentos en original y copia que establezcan las bases específicas.

### **5.5. Garantía**

Los interesados en presentar su propuesta, están obligados a entregar fianza o cheque certificado o de caja en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo de su propuesta económica, a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el propósito de expresar la seriedad de sus posturas legales.

## **6. AVALÚOS COMO BASE DEL VALOR DE OPERACIÓN**

6.1. Las posturas legales que presenten los interesados, deberán hacerse sobre cada uno de los bloques a subastar en los que tengan interés, las cuales deberán ser iguales o superiores a los avalúos citados en las bases específicas, mismos que fueron practicados por los peritos correspondientes y que fijan el precio base de la presente Subasta, por lo que no se aceptarán ofertas inferiores a los montos de avalúo señalados en esta Convocatoria.

## **7. FALLO**

7.1. Se llevará a cabo el día 25 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas en la sala de juntas del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en Av. Reforma No. 126, Colonia Centro de la Ciudad de Puebla, en la cual deberán estar presentes todos los interesados que presentaron postura.

7.2. En los eventos de apertura de posturas legales y fallo acudirán representantes de la Contraloría y Sindicatura Municipal.

## **8. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL SPN-TM-001/2024**

8.1 Los bienes a subastar provienen de aquellos desincorporados recientemente del patrimonio del Municipio de Puebla.

8.2 La moneda en que deberán presentarse las posturas será en Moneda Nacional.

8.3 Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Según bases específicas.

8.4 Periodo y lugar de entrega: Según bases específicas.

8.5 Las condiciones de pago serán: Según bases específicas.

8.6 Realizado el pago y adjudicado el contrato correspondiente a la postura ganadora, el retiro de los bienes adjudicados se realizará conforme a las bases específicas, bajo la vigilancia y responsabilidad de los servidores públicos siguientes:

BLOQUE	LOTE	RESPONSABLE
1	1	Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
2	2	Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
3	3	Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
	4	Titular de la Dirección de Gobierno Electrónico
	5	Titular de la Dirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales

8.7 Todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Convocatoria serán debidamente señalados en las bases específicas para la Subasta Pública Nacional Número SPN-TM-001/2024. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria y en las bases específicas será resuelto en el momento por el Tesorero Municipal.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 6 de septiembre de 2024. Contigo y con rumbo”. El Tesorero del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. OMAR EUDOXIO COYOPOL SOLIS**. Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, y una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Tesorería Municipal. Tesorería Municipal. Oficina de la Tesorería Municipal. Administración 2021-2024. 0/165/TMOTMOX/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** que el presente legajo compuesto de siete fojas útiles, es copia fiel de su original a las que me remito, tuve y cotejé, referente a la «Convocatoria SPN-TM-001/2024 Subasta Pública Nacional para la enajenación de Bienes Muebles recientemente desincorporados del Patrimonio Municipal», mismas que obran en los Archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 4 de septiembre de 2024, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 14,482. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ**.